



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados:

RADICADO:	17001400300620180063900
PROCESO:	Ejecutivo con Título Hipotecario
DEMANDANTE:	JHONATHAN CARDONA QUINTERO
NIT/CEDULA:	1053777976
DEMANDADOS:	JHON FREDY MARULANDA AGUDELO
NIT/CEDULA:	16074461
FECHA DEL REMATE:	06 diciembre de 2022
HORA:	3:00 PM
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.



DURACIÓN: UNA HORA

AVALUO DEL BIEN: QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE
(\$15.000.000.00).

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-202733

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Se trata del Parqueadero No. 9 que hace parte del Edificio Alcázares de Toledo P. Horizontal, Ubicado en la Calle 5 No. 22-36/44 de esta localidad y cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detallados en la diligencia de secuestro y escritura de hipoteca

SECUESTRE: DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S
Administrador Inmobiliario Tel. 310 888 3338 - 314-5828608 891 5191, Calle 20 No 22-27. Oficina 402 Edificio Cumanday. Manizales

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales Nro 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. -

Cordialmente,

Dahiana Rincón A



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



NANCY DAHIANA RINCÓN ARREDONDO
Profesional Universitario Grado 17 (Secretaria)
Oficina de Ejecución Civil Municipal